



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 6 de noviembre de 2020 a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Pelkiö (Vicepresidenta) (Chequia)

Sumario

Tema 79 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Tema 180 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK)

Tema 181 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto de Cooperación Económica Regional para Asia Central

Tema 182 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Asiática de Cooperación Forestal

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-14799 (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Skoknic Tapia (Chile), la Sra. Pelkiö (Chequia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 79 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (A/75/389)

1. **La Sra. Pobee** (Ghana), en calidad de Presidenta del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, pero también a título nacional, señala que el 9 de octubre de 2020 el Comité Consultivo celebró su 55º período de sesiones con el propósito de examinar el informe del Secretario General (A/75/389). El Comité también examinó las actividades realizadas durante el período sobre el que se informa, además de las que se proponen para 2021, incluidas sus consecuencias administrativas y financieras. Pese a las difíciles circunstancias derivadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Comité Consultivo ha podido reunirse en persona.

2. El interés por el Programa de Asistencia no ha disminuido en el último año. Si bien hubo que cancelar algunos eventos a causa de la pandemia, se ha mantenido un cierto nivel de continuidad de las operaciones. El gran número de solicitudes recibidas para participar en el Programa de Becas de Derecho Internacional y en los cursos regionales de derecho internacional ha puesto de manifiesto que el Programa sigue siendo pertinente, especialmente en los países en desarrollo, y justifica la realización de nuevas mejoras. La oradora se congratula de que se hayan asignado fondos del presupuesto ordinario para sufragar los tres cursos regionales programados para 2020 y desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que han acogido o han hecho preparativos para acoger cursos, así como a las comisiones regionales de las Naciones Unidas por su constante apoyo.

3. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas es un elemento fundamental del Programa de Asistencia. La Biblioteca tiene la capacidad de poner a disposición de los estudiantes y profesionales del derecho internacional de todo el mundo recursos de aprendizaje de alta calidad a un costo relativamente bajo, siempre y cuando exista una conexión fiable a Internet. La presentación en 2018 de los archivos de sonido (pódcast) de la serie de conferencias ha sido un paso importante para aumentar de forma significativa el acceso a la Biblioteca Audiovisual para quienes no disponen de Internet de alta velocidad. Sin embargo, también es necesario

prestar servicios a los que carecen totalmente de acceso a Internet. Por ello, deberá seguir apoyándose la labor de la Biblioteca dirigida a brindar la información en memorias USB y CD-ROM, al igual que sus actividades de autoedición. La oradora acoge con beneplácito las iniciativas de la Secretaría dirigidas a asegurar una representación geográfica y lingüística más amplia y a lograr la paridad de género incrementando el número de participantes y ponentes mujeres.

4. Como ha reconocido en reiteradas ocasiones la Asamblea General, el Programa de Asistencia es una actividad esencial de las Naciones Unidas que contribuye a promover un mejor conocimiento del derecho internacional y a establecer así las condiciones que permitan mantener la justicia y el respeto del derecho internacional, como se enuncia en la Carta de las Naciones Unidas. La oradora expresa su agradecimiento a los miembros del Comité Consultivo por su compromiso constante con el Programa. Los Estados Miembros han aportado comentarios constructivos y han formulado una serie de recomendaciones sobre cómo mejorar el desarrollo de capacidades y hacer que el Programa sea accesible a participantes de más orígenes geográficos y lingüísticos. La oradora expresa también su agradecimiento a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su dedicación a la ejecución eficaz del programa, con la pandemia de COVID-19 como telón de fondo. Por último, la oradora reafirma el compromiso de su país con el Programa de Asistencia e insta a los Estados Miembros a que velen por que las actividades del Programa dispongan de financiación suficiente mediante el presupuesto ordinario y otras contribuciones voluntarias.

5. **La Sra. Elbaz** (Oficina de Asuntos Jurídicos), hablando en su calidad de Secretaria del Comité Consultivo, dice que durante el período que abarca el presente informe se dictaron cursos regionales de derecho internacional para Asia-Pacífico y África. Asistieron a dichos cursos 55 participantes provenientes de 45 Estados Miembros, y 41 de esos participantes recibieron becas que cubrían todos los gastos. Se ha logrado la paridad de género entre los participantes y los ponentes, y se ha mejorado la representación geográfica entre los ponentes. La oradora agradece a la Comisión Económica para África y a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, así como a los países anfitriones, Etiopía y Tailandia, por su apoyo.

6. Debido a la pandemia de COVID-19, no ha sido posible dictar el curso regional para América Latina y el Caribe ni celebrar el Programa de Becas de Derecho Internacional. La División de Codificación ha elaborado un programa de capacitación en línea para reforzar las

capacidades hasta que puedan reanudarse los programas presenciales; sin embargo, reconoce que nada puede sustituir los diálogos en profundidad y los vínculos duraderos que genera la formación presencial. La oradora agradece a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a la Corte Internacional de Justicia y a los países anfitriones, Chile y los Países Bajos, su apoyo en la preparación de los cursos que finalmente fueron cancelados.

7. La Biblioteca Audiovisual brinda formación en línea de alta calidad y gratuita a un número ilimitado de personas de todo el mundo. Desde su creación en 2008, más de 2,1 millones de usuarios de los 193 Estados Miembros han consultado la Biblioteca Audiovisual. Durante el período que abarca el informe, se añadieron 40 nuevas conferencias a la Biblioteca, con lo que el total excede ya los 600. La proporción de ponentes mujeres y la diversidad lingüística y geográfica de los ponentes muestra una considerable mejora. La Biblioteca Audiovisual incluye actualmente la Miniserie, que consiste en una serie de conferencias dictadas por especialistas destacados en derecho internacional, y tiene por objeto brindar un panorama general de los temas fundamentales de esa rama del derecho, dirigido principalmente a usuarios con conocimientos básicos o escasos en materia de derecho internacional.

8. En apoyo del desarrollo profesional de los exparticipantes en el Programa, la División de Codificación ha puesto en marcha una plataforma de creación de redes y, en el contexto de la pandemia de COVID-19, ha organizado sesiones virtuales, en inglés y en francés, durante las cuales los exparticipantes en el Programa pueden formular preguntas a los juristas acerca de sus ponencias en la Biblioteca Audiovisual.

9. La División de Codificación agradece a la Asamblea General por haber incluido en el presupuesto ordinario la financiación del Programa de Asistencia. Sin embargo, para que el Programa pueda alcanzar su pleno potencial, siguen siendo indispensables las contribuciones voluntarias. Por lo tanto, la oradora expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que han realizado contribuciones durante el período que se examina.

10. **El Sr. Jares** (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar) dice que la Asamblea General, en su resolución 74/19, reconoció con aprecio la importante contribución que hace la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar a la creación de capacidades en los países en desarrollo y a la promoción del derecho del mar. Desde 1986, la beca se ha concedido a 15 mujeres y 18

hombres, que ahora realizan importantes contribuciones en sus respectivos países y regiones. En particular, un beneficiario de la beca de 1994 ha sido elegido recientemente para el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. La beca correspondiente a 2020 se concedió, pero las actividades se aplazaron provisionalmente a 2021 debido a la pandemia de COVID-19.

11. En su más reciente informe sobre los océanos y el derecho del mar (A/75/340), el Secretario General dijo que la pandemia había brindado a la comunidad internacional la oportunidad de reconstruir de manera más resiliente y sostenible. Para que los países en desarrollo creen y mantengan su capacidad de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 14, y participen activamente en los procesos relacionados con los océanos, tendrán que llegar a entender mejor el derecho del mar, aplicar el Acuerdo de París en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y participar eficazmente en las negociaciones en curso de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

12. Es esencial que se aporten los fondos necesarios para que pueda seguir concediéndose la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe. El orador recuerda que, entre 2007 y 2016, hubo varios años en los que la beca dejó de otorgarse por falta de fondos, y que en 2017 se concedió una beca parcial por carecer de los fondos suficientes para sufragar la beca ordinaria. Aunque el saldo actual de los fondos alcanza para cubrir el monto para la próxima beca y podría extenderse a la siguiente, será preciso seguir esforzándose para garantizar la financiación a largo plazo de la beca. El orador desea agradecer a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias en apoyo de esta beca e insta a los Estados y a otras instancias pertinentes a que sigan contribuyendo al programa a fin de que se pueda conceder la beca completa a partir de 2020.

13. **La Sra. Persaud** (Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Programa de Asistencia es un medio eficaz de reforzar la paz y la seguridad internacionales y de promover relaciones amistosas y cooperación entre los Estados. El Grupo acoge con satisfacción el hecho de que se hayan asignado los recursos presupuestarios necesarios para que el Programa pueda llevarse a cabo durante el año pasado y agradece a los Estados Miembros que han

aportado contribuciones financieras o en especie. Es fundamental garantizar la continuidad de la financiación del Programa en los próximos años, dada su importancia para promover una mayor participación de los países en desarrollo a nivel multilateral.

14. El Grupo agradece los esfuerzos realizados por la División de Codificación para impartir formación virtual a título excepcional durante el periodo que abarca el informe. Sin embargo, la formación presencial presenta ventajas que no podrían reproducirse mediante la formación virtual y debe reanudarse tan pronto como resulte seguro hacerlo. A este respecto, al Grupo le complace el hecho de que a las personas a quienes se les había aceptado su solicitud de asistir al curso regional cancelado para América Latina y el Caribe se les dé prioridad para el próximo curso.

15. Cabe resaltar la gran importancia que reviste ofrecer formación gratuita y de alta calidad a un número ilimitado de personas de todo el mundo a través de la Biblioteca Audiovisual. El Grupo elogia la División de Codificación por efectuar grabaciones *ex situ* a fin de promover una representación geográfica y lingüística más amplia entre los ponentes, y por poner en marcha el proyecto de pódcast para facilitar el acceso a las ponencias a los usuarios con limitado acceso a Internet de alta velocidad. Además, el Grupo acoge con satisfacción las iniciativas de la Oficina de Asuntos Jurídicos dirigidas a promover el conocimiento del derecho internacional de forma inclusiva y la alienta a continuar sus actividades de divulgación a fin de asegurarse de que los Estados Miembros sepan qué recursos se encuentran disponibles. El Programa de Asistencia cumple un importante papel en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, en particular la meta 16.3 sobre la promoción del estado de derecho a nivel nacional e internacional.

16. **El Sr. Kunene** (Eswatini), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que un mayor conocimiento del derecho internacional fortalece la paz y la seguridad internacionales y fomenta las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. El Grupo toma nota con reconocimiento de las diversas actividades emprendidas en el marco del Programa de Asistencia, el cual desempeña un papel fundamental en la difusión de conocimientos sobre el derecho internacional y en el desarrollo de las capacidades, en particular en África. De hecho, 374 de los 433 candidatos a participar en el Programa de Becas de Derecho Internacional de 2020 procedían de África. El Grupo se congratula de que se haya dictado el curso regional para África y acoge con satisfacción las medidas excepcionales adoptadas por la División de Codificación para mitigar los efectos de la cancelación

del curso para América Latina y el Caribe y el aplazamiento de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

17. Para que el Programa se ejecute eficazmente, es fundamental que su financiación sea previsible. El Grupo alienta a todos los Estados Miembros a que apoyen la financiación del Programa con cargo al presupuesto ordinario y encomia a los Estados que hicieron contribuciones voluntarias o en especie. La Secretaría debe seguir publicitando el Programa e invitando periódicamente a las partes interesadas a que realicen contribuciones voluntarias para lograr que su financiación sea más previsible y se puedan ampliar sus actividades. A este respecto, el Grupo acoge con satisfacción el compromiso asumido a nivel ministerial por el Grupo de los 77 y China de garantizar que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas incluya la financiación del Programa de Becas de Derecho Internacional, la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, los seminarios y la formación regional sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales, así como la producción de publicaciones jurídicas y material de formación.

18. **El Sr. Ke** (Camboya), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), dice que la ASEAN encomia a la División de Codificación por ofrecer oportunidades de aprendizaje a distancia durante la pandemia del COVID-19, pero desea subrayar que el aprendizaje a distancia a ritmo propio no debe sustituir a la formación presencial. Deben reanudarse tan pronto como sea seguro hacerlo todos los programas presenciales que normalmente se ejecutan en el marco del Programa de Asistencia. Las tecnologías de la información y la comunicación han de utilizarse para añadir valor a la formación presencial, no para sustituirla. La formación presencial brinda a los estudiantes valiosas oportunidades de ampliar su visión del mundo, aprender unos de otros y establecer vínculos con futuros colegas. Por esas razones, no debe reducirse el nivel de financiación del presupuesto ordinario previsto para el Programa de Asistencia. La ASEAN apoya decididamente la financiación del Programa con cargo al presupuesto ordinario y alienta a los Estados a que hagan contribuciones voluntarias.

19. El Programa de Asistencia cumple un papel fundamental en los esfuerzos de la Organización por promover el respeto del estado de derecho a nivel nacional e internacional, en particular en los países en desarrollo. La ASEAN acoge con satisfacción la celebración de los cursos regionales para Asia-Pacífico y África. La División de Codificación debería reanudar todas las actividades de formación presencial tan pronto como resulte seguro hacerlo, dando prioridad a las

personas que tenían previsto asistir a los cursos que se cancelaron como consecuencia de la pandemia de COVID-19. La ASEAN acoge con agrado la creación de la plataforma de exalumnos y espera que esta sirva de herramienta útil. Además, la ASEAN seguirá prestando apoyo al Programa de Asistencia a fin de reforzar la cooperación multilateral y fomentar las relaciones amistosas entre los Estados.

20. **La Sra. Popan** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que su delegación apoya todas las actividades realizadas en el marco del Programa de Asistencia, ya que contribuyen al establecimiento de un orden multilateral basado en el derecho internacional y promueven así la paz y la seguridad mundiales. Académicos y profesionales altamente cualificados procedentes de distintas regiones y sistemas jurídicos diferentes deberían seguir participando en la puesta en práctica de la capacitación a través del Programa de Becas de Derecho Internacional y en los cursos regionales, con el fin de aumentar la inclusividad geográfica y lingüística del Programa de Asistencia.

21. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la Biblioteca Audiovisual es ahora más importante que nunca. Su delegación elogia los esfuerzos realizados para mejorar la Biblioteca y ofrecer conferencias en diversos formatos con el fin de hacerlas más accesibles. Deberían crearse más plataformas de aprendizaje electrónico para beneficiar a un mayor número de estudiantes y académicos de todo el mundo, incluso los que no tienen conexiones fiables a Internet o dispositivos de alta tecnología. Esas iniciativas adquieren aún más importancia teniendo en cuenta que la pandemia ha ampliado la brecha digital. El multilingüismo cumple también un papel fundamental para garantizar la igualdad de acceso a las actividades realizadas en el marco del Programa de Asistencia.

22. La Unión Europea elogia a quienes contribuyeron al desarrollo del Programa y a los Estados que aportaron contribuciones voluntarias en apoyo de sus actividades. Además, la Unión Europea sigue dispuesta a contribuir a una mayor difusión del derecho internacional y a formar a las futuras generaciones de abogados por medio del Programa de Asistencia.

23. **La Sra. Laukkanen** (Finlandia), hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), dice que la cooperación internacional basada en normas es fundamental para

abordar problemas como el calentamiento global, los conflictos y la pobreza. Un orden internacional basado en normas depende en gran medida de la profesionalidad y el compromiso de las personas que actúan en nombre de los Estados. A través del Programa de Asistencia, varias generaciones de abogados, jueces y diplomáticos de todo el mundo han podido adquirir un conocimiento más profundo del derecho internacional en este mundo interconectado en el que vivimos, lo que ha beneficiado a la comunidad internacional en su conjunto. Desde 1965, el Programa de Asistencia ha venido contribuyendo notablemente al logro de los objetivos de las Naciones Unidas, al brindar a especialistas y profesionales acceso a capacitación en derecho internacional y a otros recursos en esa esfera. Los países nórdicos encomian el compromiso constante de la División de Codificación con el cumplimiento de su mandato relativo al Programa de Asistencia.

24. El Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales son componentes clave del Programa de Asistencia. Si bien es lamentable que no haya sido posible dictar el curso regional para América Latina y el Caribe en 2020, su delegación encomia a la División de Codificación por haber estudiado formas innovadoras de perseguir los objetivos del Programa y por haber elaborado un plan de estudios de aprendizaje a distancia a su propio ritmo como medio provisional de creación de capacidad.

25. La Biblioteca Audiovisual constituye un recurso de inestimable valor que sigue ofreciendo capacitación gratuita y de alta calidad a un número ilimitado de particulares e instituciones de todo el mundo. Los países nórdicos acogen con beneplácito las iniciativas de la División de Codificación dirigidas a facilitar el acceso de los usuarios que carecen de una conexión fiable a Internet a las conferencias y observa con agradecimiento las medidas adoptadas para dotar de mayor visibilidad a la Biblioteca durante la pandemia.

26. Los países nórdicos seguirán valorando positivamente las solicitudes de Estados Miembros de realizar contribuciones voluntarias al Programa. Encomian a los Estados Miembros que han hecho dichas contribuciones y alientan a todos los Estados a que consideren la posibilidad de seguir su ejemplo, a fin de dar continuidad a las operaciones del Programa.

27. **La Sra. Tan** (Singapur) dice que su país se identifica firmemente con los objetivos y propósitos del Programa de Asistencia y ha tratado de contribuir a la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional mediante la realización de actividades de creación de capacidades y de intercambio de información. En 2019 se dictaron

cursos sobre el derecho del mar, el derecho comercial internacional y el derecho aéreo internacional dirigidos a participantes de varios países en desarrollo. Durante la pandemia de COVID-19, la Universidad Nacional de Singapur ofreció una amplia gama de oportunidades de formación, incluida una serie de conferencias sobre las repercusiones de la pandemia en diversos ámbitos del derecho internacional.

28. La delegación de Singapur acoge con satisfacción el lanzamiento de la Miniserie de la Biblioteca Audiovisual y sugiere que la División de Codificación grave conferencias adicionales sobre todos los temas que aborda la Miniserie, a fin de ofrecer a los usuarios con conocimientos básicos o escasos de derecho internacional una visión más completa de los temas fundamentales de esa disciplina. La División debería seguir ampliando la diversidad geográfica de los materiales de la Biblioteca, incluso realizando más sesiones de grabación *ex situ*. También debería modernizar el sitio web de la Biblioteca añadiendo una función de búsqueda y otras herramientas. Singapur reitera su apoyo al Programa de Asistencia y, en su calidad de miembro del Comité Consultivo, espera seguir contribuyendo al éxito del Programa.

29. **El Sr. Oddone** (Argentina) dice que, en su calidad de miembro del Comité Consultivo, la Argentina otorga gran importancia a la difusión del conocimiento sobre el derecho internacional y, por consiguiente, al Programa de Becas de Derecho Internacional y a los cursos regionales que versan sobre esta materia. Es esencial que el Programa de Asistencia tenga como objetivo la creación de capacidades en países en desarrollo, la facilitación del acceso a documentos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y la difusión de los medios de acceso a dichos documentos, en particular en los países en desarrollo.

30. La Argentina acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la División de Codificación para ofrecer oportunidades de aprendizaje virtual a los afectados por la cancelación del curso regional para América Latina y el Caribe, como medio provisional de creación de capacidades hasta que se pueda celebrar de nuevo el curso regional. A su delegación le complace el hecho de que la situación financiera del Programa de Asistencia sea estable y de que se disponga de fondos para cubrir la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe Memorial en 2021. La Argentina apoya firmemente el multilingüismo y el equilibrio de género entre los participantes y los académicos que participan en el Programa de Asistencia.

31. **La Sra. Şiman** (República de Moldova) dice que la capacidad de la División de Codificación de poner en práctica soluciones innovadoras de manera oportuna ha

sido esencial para garantizar la realización de actividades de capacitación en 2020. A este respecto, es necesario seguir invirtiendo para mejorar los sitios web que mantiene la División y asegurarse de que dispongan de contenidos académicos actualizados de diversas regiones y sistemas jurídicos, de modo que el Programa pueda satisfacer la constante demanda de formación de alta calidad en derecho internacional. La delegación de la República de Moldova se congratula de la creación de la red de exalumnos, que ayudará a los antiguos participantes en el Programa a mantenerse al corriente de los debates académicos acerca de las cuestiones más importantes del derecho internacional.

32. La República de Moldova acoge con satisfacción el lanzamiento de la Miniserie y del pódcast de la Biblioteca Audiovisual, que contribuirán a generar un gran interés por el derecho internacional, en particular entre las generaciones más jóvenes de estudiantes de derecho. La División de Codificación debería estudiar la posibilidad de crear cursos en línea o aulas virtuales en las que los ponentes y los participantes pudieran entablar debates activos, en caso de que la formación presencial tuviera que volver a ser sustituida por el aprendizaje a distancia en el futuro. La delegación de la República de Moldova encomia a los Estados Miembros que han realizado contribuciones voluntarias en apoyo del Programa de Asistencia.

33. **La Sra. Ponce** (Filipinas) dice que su delegación encomia a la División de Codificación por la capacidad de adaptación que ha demostrado en la ejecución de las actividades del Programa de Asistencia en medio de los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19. La participación de filipinos en las actividades del Programa de Asistencia a lo largo de los años ha reforzado las capacidades de su país en el ámbito del derecho internacional y ha ayudado a los profesionales a establecer una importantísima red de contactos. Basándose en esa experiencia, la delegación de Filipinas está convencida de la necesidad de continuar con los programas tradicionales de formación presencial.

34. Filipinas valora las publicaciones producidas por la División de Codificación y el contenido disponible en la Biblioteca Audiovisual. Sin embargo, es necesaria una mayor diversidad geográfica y un mejor equilibrio de género entre los ponentes representados en los materiales de la Biblioteca. En particular, la Biblioteca debería incluir más conferencias impartidas por expertos procedentes de la región de Asia-Pacífico. Filipinas ha contribuido a la inestimable labor del Programa y alienta a todos los Estados Miembros que tengan medios para hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias.

35. **La Sra. Grosso** (Estados Unidos de América) dice que el conocimiento del derecho internacional es fundamental para promover el estado de derecho a todos los niveles. El Programa de Asistencia sigue aportando una contribución indispensable a la educación de estudiantes y profesionales del derecho internacional y merece un apoyo firme y constante. En su calidad de miembro del Comité Consultivo, los Estados Unidos de América ven con agrado la agilidad con la que la División de Codificación se ha adaptado a los cambios en las condiciones de trabajo resultantes de la pandemia de COVID-19. Espera que los programas de formación en línea creados en 2020 puedan seguir desarrollándose, a fin de llegar a un público aún más amplio. Los Estados Unidos de América agradecen los continuos y notables avances que ha realizado el Programa en lo que respecta al mejoramiento de la accesibilidad y el alcance de la Biblioteca Audiovisual, que ha sido un recurso más valioso que nunca en un año en el que muchos académicos han recurrido a opciones de aprendizaje a distancia.

36. En cuanto a la eficiencia del Programa de Asistencia, la delegación de los Estados Unidos de América acoge con agrado los esfuerzos que se han desplegado con el fin de otorgar el mayor número posible de becas, con los recursos disponibles, a fin de dar cabida a la mayor cantidad posible de estudiantes. Además, la delegación agradece a los Estados y a las organizaciones que han aportado contribuciones en especie y financieras a estos cursos. Los Estados Unidos de América encomian a la División de Codificación por mantener importantes programas pese a que dispone de recursos limitados, y le alienta a proseguir sus esfuerzos dirigidos a obtener contribuciones voluntarias para financiar su trabajo.

37. **La Sra. Flores Soto** (El Salvador) dice que el derecho internacional es esencial para fomentar las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados, así como para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. En un mundo ya muy interdependiente, la pandemia de COVID-19 ha resaltado aún más la importancia de reducir las desigualdades, reforzar el papel del multilateralismo y establecer un orden jurídico internacional que oriente adecuadamente la actuación de los Estados y las organizaciones internacionales. El Programa de Asistencia desempeña un papel decisivo en este sentido, al reforzar las capacidades de los Estados miembros, los académicos y las organizaciones no gubernamentales.

38. La delegación de El Salvador agradece a la Organización, en particular a la Oficina de Asuntos Jurídicos, por haber organizado el curso regional para América Latina y el Caribe y el Programa de Becas de

Derecho Internacional en años anteriores. Este tipo de programas constituye una valiosa oportunidad de formación a fin de fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y posee un efecto multiplicador en el ámbito nacional, tanto a nivel profesional como académico. Los documentos de la Biblioteca Audiovisual deberían estar disponibles en todas las lenguas oficiales de las Naciones Unidas para mejorar el acceso a la información en las distintas regiones geográficas, especialmente en aquellos países en los que no existen programas especializados.

39. **La Sra. Kebe** (Sierra Leona) dice que su delegación acoge con beneplácito las oportunidades de desarrollo de la capacidad y formación que ofrece el Programa de Asistencia, ya que permiten a los Estados adoptar posiciones fundamentadas sobre los nuevos desafíos que van surgiendo. A la delegación de Sierra Leona le complace que se haya seleccionado a nacionales de su país como participantes en el curso regional para África en 2020. El Programa capacitó a los participantes para abordar cuestiones globales que preocupan a la comunidad internacional mediante la colaboración y la cooperación internacionales.

40. La delegación de Sierra Leona encomia a la División de Codificación por haber elaborado un plan de estudios de aprendizaje a distancia como medio provisional de creación de capacidades tras la cancelación de algunas de las actividades programadas para 2020. La paridad de género y la distribución geográfica deberían seguir teniéndose en cuenta en la selección de los participantes para los cursos regionales y en el Programa de Becas de Derecho Internacional. Sierra Leona acoge con satisfacción el hecho de que las comisiones regionales pongan a disposición de los participantes los lugares de celebración de los cursos sin costo alguno. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la Biblioteca Audiovisual como fuente de contenidos gratuitos, de alta calidad y de fácil acceso.

41. El Programa de Asistencia debe financiarse de forma sostenible, con cargo al presupuesto ordinario y a contribuciones voluntarias de los Estados miembros. A este respecto, Sierra Leona agradece a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales cuyas contribuciones voluntarias hacen posible seguir ejecutando el Programa.

42. **La Sra. Abdul Ghani** (Malasia) dice que el derecho internacional es la base de las relaciones entre los Estados y que es necesario entenderlo mejor a fin de reforzar la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados Miembros. En ese contexto, los

objetivos del Programa de Asistencia revisten gran importancia y es lamentable que haya sido necesario cancelar o aplazar algunas actividades, incluida la producción de determinados materiales para la Biblioteca Audiovisual, como consecuencia de la pandemia de COVID-19. La delegación de Malasia encomia a la División de Codificación por haber elaborado un plan de estudios de aprendizaje a distancia a su propio ritmo como medio provisional de creación de capacidades y por seguir colaborando con los exparticipantes del Programa mediante conferencias y seminarios en línea. Aunque en línea no se dan las oportunidades de establecer los intercambios en profundidad y los vínculos duraderos que se crean con la formación presencial, las tecnologías de la información y la comunicación deben utilizarse para difundir la información a un público más amplio.

43. La Biblioteca Audiovisual ha desempeñado un papel importante a la hora de asegurar la continuidad de las actividades del Programa de Asistencia durante las difíciles circunstancias que estamos atravesando. Malasia toma nota con reconocimiento de la labor que está realizando la División de Codificación para aumentar la diversidad lingüística y geográfica de los materiales de la Biblioteca. En su calidad de miembro del Comité Asesor, Malasia valora la contribución del Programa de Asistencia a la promoción del estado de derecho y seguirá apoyando sus actividades.

44. **El Sr. Elsadig Ali Sayed Ahmed** (Sudán) dice que su delegación asigna gran importancia al Programa de Asistencia, que es uno de los principales instrumentos utilizados por las Naciones Unidas en su empeño por fortalecer el estado de derecho. La delegación del Sudán encomia a la División de Codificación por la valiosa asistencia prestada para la ejecución del Programa, especialmente en relación con el Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales de derecho internacional y la mayor difusión de esta materia, sobre todo en los países en desarrollo. No cabe duda de que el Programa de Asistencia ha contribuido a concienciar a estudiantes, abogados y diplomáticos sobre los principios y propósitos del derecho internacional y ha ayudado a los Estados Miembros a armonizar sus leyes nacionales con los principios y disposiciones del derecho internacional. La Biblioteca Audiovisual desempeña un papel importante a la hora de difundir el derecho internacional y de poner en práctica programas de capacitación que benefician tanto a instituciones como a particulares; en particular, la Biblioteca ha realizado un esfuerzo encomiable para aumentar la cantidad de contenidos disponibles en línea en medio de la pandemia de COVID-19.

45. La delegación del Sudán agradece a la División de Codificación y a las organizaciones regionales que han acogido los cursos regionales. Además, espera que los cursos aplazados se reprogramen lo antes posible y que se asignen más recursos financieros al Programa para que los cursos regionales puedan seguir celebrándose, dado su considerable valor para los Estados Miembros, especialmente para los países en desarrollo. La delegación del Sudán encomia a los Estados que han realizado contribuciones voluntarias en apoyo del Programa de Asistencia. Se debería brindar más apoyo al Instituto Africano de Derecho Internacional para potenciar su producción de estudios y trabajos de investigación y, de este modo, lograr que los abogados africanos contribuyan en mayor medida al desarrollo del derecho internacional.

46. Las deliberaciones del Comité Consultivo en su 55º período de sesiones han sido fructíferas. La delegación del Sudán ha colaborado con otros miembros para revitalizar y fortalecer el Programa, así como para afrontar los desafíos que se le plantean, y aguarda con interés la aprobación de las recomendaciones por parte de los miembros de la Sexta Comisión. Para alcanzar los objetivos deseados, el Programa debe mantenerse; la delegación del Sudán pide a todos los Estados Miembros que asignen al Programa la importancia que merece para que pueda seguir cumpliendo un papel de liderazgo en la difusión y la enseñanza del derecho internacional.

47. **La Sra. Guardia González** (Cuba) dice que el Programa de Asistencia representa una importante contribución a la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional y fomenta una comprensión más amplia de las normas sustantivas del derecho internacional, lo que constituye una premisa necesaria para el mejor cumplimiento de esas normas. Este entendimiento mejora el cumplimiento del derecho internacional, favorece el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y promueve las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. Es lamentable que, pese a que se habían conseguido los recursos necesarios e iniciado los preparativos, no haya sido posible celebrar el curso regional para América Latina y el Caribe y el Programa de Becas de Derecho Internacional en 2020 como consecuencia de la COVID-19. La delegación de Cuba espera que esas actividades se lleven a cabo de manera presencial en 2021.

48. Debido a sus limitaciones económicas, las personas procedentes de muchos países pequeños y en desarrollo no pueden participar en los cursos y becas que se ofrecen a través del Programa si no cuentan con un financiamiento completo. En el caso de Cuba, ello se

debe al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto hace 60 años por los Estados Unidos. En ese sentido, es importante que las actividades del Programa de Asistencia sean incluidas en el presupuesto ordinario de la Organización.

49. **El Sr. Amaral Alves De Carvalho** (Portugal) dice que el conocimiento del derecho internacional es un requisito básico para establecer las condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. El Programa de Asistencia contribuye de manera importante a la difusión de estos conocimientos, satisfaciendo la demanda cada vez mayor de formación y acceso a los recursos relativos al derecho internacional, incluso en los países en desarrollo. La delegación de Portugal acoge con beneplácito la eficaz gestión administrativa y financiera del Programa por parte de la División de Codificación.

50. Portugal agradece a las comisiones regionales por acoger los cursos regionales y elogia a la División de Codificación por el mantenimiento y la ampliación de la Biblioteca Audiovisual, que constituye una importante herramienta para el estudio y la difusión del derecho internacional a un costo relativamente bajo. La pandemia de COVID-19 ha demostrado que las herramientas de aprendizaje a distancia, como la Biblioteca, repercuten de manera positiva en las personas, las comunidades y las naciones, y contribuyen a superar las desigualdades. La División debe seguir ampliando la diversidad lingüística, añadiendo conferencias y recursos en idiomas distintos de los seis que son oficiales en las Naciones Unidas, como el portugués, que es una de las lenguas más habladas del mundo. El contenido adicional debería producirse a iniciativa de los Estados Miembros interesados, en coordinación con la División, y no debería suponer ningún costo adicional para la Organización.

51. A la delegación de Portugal le complace que la Asamblea General haya incluido la financiación del Programa en el presupuesto ordinario; sin embargo, esa financiación no cubrirá todos los costos asociados al Programa. Por lo tanto, resulta importante estudiar mecanismos de financiación nuevos y creativos, como el establecimiento de alianzas con organizaciones no gubernamentales, universidades, institutos de investigación, o incluso despachos de abogados. En su calidad de miembro del Comité Consultivo, Portugal seguirá promoviendo la difusión del derecho internacional como medio para construir el mundo justo, libre y pacífico previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

52. **El Sr. Park Young-hyo** (República de Corea) dice que el Programa de Asistencia ha promovido las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados Miembros al mejorar su comprensión del derecho internacional. El Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales han contribuido en gran medida a la creación de capacidades, especialmente en los países en desarrollo. La delegación de la República de Corea lamenta que no haya sido posible dictar todos los programas de formación durante el período que abarca el presente informe, pero señala que se han realizado esfuerzos para proporcionar medios provisionales de creación de capacidades hasta que se pueda reanudar la formación presencial. El orador acoge con beneplácito la puesta en marcha de la Miniserie de la Biblioteca Audiovisual y espera que todas las conferencias programadas se encuentren pronto disponibles. La delegación de la República de Corea espera que la Biblioteca siga siendo un recurso fundamental para la difusión de conocimientos sobre el derecho internacional.

53. Por su parte, el Gobierno de la República de Corea está realizando esfuerzos dirigidos a promover la difusión del derecho internacional, entre otras cosas impartiendo capacitación a diplomáticos y funcionarios gubernamentales de los Estados de la región de Asia-Pacífico a través del programa de la Academia de Derecho Internacional de Seúl. En 2020, la Academia ofreció por primera vez capacitación en formato virtual, a fin de hacer posible que prosiguiera la capacitación en medio de la pandemia de COVID-19. Los cursos virtuales han sido en general un éxito, pese a que hubo algunas dificultades.

54. **El Sr. Giret Soto** (Paraguay) dice que el Programa de Asistencia facilita la interacción e intercambio entre académicos, profesionales del derecho y funcionarios gubernamentales. La creación de capacidades en el ámbito del derecho internacional fortalece el sistema multilateral y promueve las relaciones amistosas entre las naciones. América Latina y el Caribe tiene una larga tradición en materia de derecho internacional, por lo que este debe seguir difundándose a través del curso regional, el Programa de Becas de Derecho Internacional y la Biblioteca Audiovisual. El Paraguay espera que las actividades y los recursos estén disponibles en todas las lenguas oficiales de las Naciones Unidas, en particular el español.

55. El uso de la tecnología en la realización de las actividades del Programa debe seguir desarrollándose ya que, en la situación sin precedentes a raíz de la pandemia de COVID-19, se ha demostrado que se pueden alcanzar niveles significativos de interacción utilizando tecnología. El Programa de Asistencia es un

instrumento para la difusión, el fortalecimiento y el desarrollo del derecho internacional, que tiene un efecto multiplicador en los sistemas jurídicos de todo el mundo. Para asegurar la difusión del Programa de Asistencia en todas las regiones del mundo, hay que esforzarse por garantizar una representación geográfica adecuada en sus diversas actividades.

56. **El Sr. Skachkov** (Federación de Rusia) dice que, tras las cancelaciones que se produjeron en 2020 debido al brote de COVID-19, su delegación espera que todos los cursos regionales de las Naciones Unidas en materia de derecho internacional, así como el Programa de Becas de Derecho Internacional, puedan tener lugar en 2021. Ello debería ser tanto más factible ahora que esas actividades se financian con cargo al presupuesto ordinario, una práctica que debería mantenerse. El éxito del Programa puede atribuirse en gran parte a la equilibrada representación geográfica tanto de sus participantes como de sus ponentes. El personal de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos también ha contribuido directamente a promover la primacía del derecho internacional mediante sus diligentes esfuerzos por mantener y desarrollar el Programa.

57. **La Sra. Wronecka** (Polonia) dice que la delegación de su país agradece a los Estados que contribuyen a promover una mejor comprensión del derecho internacional, en particular en los países en desarrollo, por medio de su apoyo al Programa de Asistencia. La difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional son fundamentales para fortalecer el estado de derecho y el orden internacional basado en normas, que sustenta la paz y la seguridad, el desarrollo, el respeto de los derechos humanos y las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados.

58. La delegación de Polonia aprecia la eficaz gestión del Programa y el nivel de diversidad de los participantes en los últimos cursos regionales para Asia-Pacífico y África. Es lamentable que no se haya sido posible dictar el curso regional para América Latina y el Caribe ni el Programa de Becas de Derecho Internacional. La delegación de Polonia espera que la situación permita que las futuras actividades de formación se celebren conforme a lo programado. Polonia acoge con satisfacción la incorporación de nuevos materiales a la Biblioteca Audiovisual y apoya las medidas adoptadas para aumentar su accesibilidad y alcance. Es preciso encontrar soluciones innovadoras que permitan reanudar las sesiones de grabación, así como esforzarse por aumentar la diversidad de los ponentes.

59. La delegación de Polonia encomia a la División de Codificación por haber puesto en práctica el Programa

de Asistencia durante una pandemia mundial. Polonia seguirá prestando apoyo financiero al Programa y desempeñándose como miembro del Comité Consultivo. Además, pide a los Estados Miembros que garanticen una financiación más previsible del Programa, asignando los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario y aportando contribuciones en especie. Setenta y cinco años después de la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas, sigue siendo fundamental promover iniciativas que contribuyan a establecer condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

60. **El Sr. Hernández Chávez** (Chile) dice que, en su calidad de miembro del Comité Consultivo, Chile concede gran importancia a la difusión y la enseñanza del derecho internacional, en particular en los países en desarrollo. Si bien su delegación elogia a los Estados que han hecho contribuciones voluntarias al Programa de Asistencia, el Programa debe ser financiado de manera sostenible y adecuada con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer y promover el respeto del derecho internacional.

61. El curso regional para América Latina y el Caribe es muy importante, y el orador espera que pueda celebrarse tan pronto como la situación lo permita. Chile tiene la voluntad de acoger el curso en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2021, si se considera oportuno, y su delegación está dispuesta a proporcionar a la Secretaría toda la información que necesite para evaluar la viabilidad de la celebración del curso. La posibilidad de poner en contacto a participantes y profesores de realidades y sistemas jurídicos diversos constituye un aporte muy valioso para un mejor conocimiento mutuo y un mayor intercambio de conocimientos a nivel intrarregional. La formación virtual no ha sido del todo satisfactoria y no debe considerarse más que una medida transitoria adoptada en respuesta a la situación de emergencia provocada por la pandemia. La delegación de Chile acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Secretaría para lograr una amplia participación en los cursos regionales y se congratula de que muchos de los que han asistido a ellos hayan sido mujeres.

62. Chile destaca el trabajo de la Biblioteca Audiovisual, que ha seguido incorporando material, y espera que se redoblen los esfuerzos para añadir más contenido y aumentar la diversidad geográfica y lingüística de los materiales y la variedad de sistemas jurídicos representados. A este respecto, Chile expresa su satisfacción por la creciente incorporación de material en español procedentes de fuentes

latinoamericanas, ya que los juristas de la región han hecho importantes contribuciones al desarrollo progresivo del derecho internacional.

63. **El Sr. Ghorbanpour Najafabadi** (República Islámica de Irán) dice que el Programa de Asistencia sirve para difundir conocimientos sobre el derecho internacional y crear capacidades en los países en desarrollo. Es lamentable que algunas de las actividades del Programa hayan tenido que cancelarse a raíz de la pandemia de COVID-19. Si bien el aprendizaje virtual nunca debería sustituir a la formación presencial, convendría planificar la posible necesidad de volver a recurrir a cursos regionales virtuales en el futuro.

64. La División de Codificación debe seguir mejorando el contenido de la Biblioteca Audiovisual, que es un valioso recurso de formación para personas e instituciones de todo el mundo. La delegación de la República Islámica del Irán acoge con agrado la iniciativa de realizar sesiones de grabación *ex situ* y sugiere que las intervenciones pertinentes ante la Comisión realizadas por los relatores especiales de la Comisión de Derecho Internacional se carguen en la Biblioteca. Añadir conferencias en más idiomas, incluido el persa, sería otra forma de enriquecer el contenido de la Biblioteca. Debería aumentar la diversidad geográfica entre los ponentes representados en la Biblioteca y en los cursos regionales. Los centros de información de las Naciones Unidas en los Estados Miembros deben asegurarse de que las universidades locales y otras instituciones pertinentes conozcan los recursos de que disponen a través de la Biblioteca. Para potenciar el impacto del Programa de Asistencia, deberían concederse algunas becas y plazas en cursos regionales a diplomáticos. En su calidad de miembro del Comité Consultivo, la República Islámica de Irán seguirá apoyando el Programa y contribuyendo a su eficacia.

65. **La Sra. Jiménez Alegría** (México) dice que el respeto del derecho internacional depende en gran medida de que se lo promueva, enseñe y estudie adecuadamente. En su calidad de miembro del Comité Consultivo, México considera de gran valor el papel desempeñado por el Programa de Asistencia en la sensibilización acerca del derecho internacional, permitiendo a los estudiantes y académicos profundizar en sus conocimientos y promoviendo la igualdad de género en la formación jurídica. Si bien México lamenta que no haya sido posible llevar a cabo el curso regional para América Latina y el Caribe en 2020, confía en que la comunidad internacional encontrará medios innovadores para seguir promoviendo el estudio y la difusión del derecho internacional mediante el uso de la

tecnología digital, incluso ante los nuevos desafíos asociados a la pandemia del COVID-19.

66. La enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional son herramientas que inciden de manera positiva en la construcción de la paz sostenible y en el desarrollo de las naciones. Por lo tanto, los países que comparten los objetivos del Programa de Asistencia deben velar por un acceso equitativo, en todas las lenguas oficiales, a los recursos disponibles a través del Programa. México se compromete a superar todas las barreras socioculturales en la enseñanza del derecho internacional y seguirá apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para llegar a los beneficiarios de manera eficaz y asegurar la continuación de las actividades en beneficio de las generaciones de juristas actuales y futuras.

67. **El Sr. Hitti** (Líbano) dice que, en su calidad de miembro de la Comisión Consultiva, el Líbano apoya el Programa de Asistencia, que cumple un importante papel en el fortalecimiento del estado de derecho, la garantía de la paz y la seguridad y la promoción de las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. El gran número de solicitudes recibidas para los distintos programas y el aumento del número de usuarios de la Biblioteca Audiovisual demuestran la pertinencia del Programa de Asistencia y la creciente necesidad de actividades de creación de capacidad. El Líbano encomia a la División de Codificación por los importantes avances que ha hecho para mejorar la accesibilidad de la Biblioteca, incluso a través del podcast de esta, y le ha alentado a proseguir sus esfuerzos en este sentido. La delegación del Líbano acoge con agrado las medidas que se han adoptado para lograr la paridad de género entre los participantes y los ponentes y alienta a la División de Codificación a potenciar también la diversidad lingüística y geográfica. El Líbano acoge también con agrado la celebración de dos sesiones virtuales interactivas con profesores de derecho internacional dirigidas a personas que participaron anteriormente en programas de formación organizados en el marco del Programa de Asistencia. Dicha actividad se ajusta plenamente al ámbito de los objetivos del Programa.

68. El Líbano encomia la agilidad de la División de Codificación en la provisión de programas de aprendizaje a distancia, pero dicha formación no debe considerarse más que una medida provisional adoptada para mitigar el impacto de la necesaria cancelación del curso regional para América Latina y el Caribe y del Programa de Becas de Derecho Internacional en 2020, así como el aplazamiento de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe. Las actividades de

capacitación presenciales son fundamentales y deben reanudarse tan pronto como las condiciones lo permitan.

69. En la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1 de la Asamblea General), los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a acatar el derecho internacional y a promover el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho. Para que el Programa de Asistencia pueda propiciar el logro de esos objetivos, es fundamental seguir reforzando sus actividades y asegurar su financiación a largo plazo.

70. **El Sr. Awassam** (Nigeria) dice que, en su calidad de miembro del Comité Consultivo, Nigeria seguirá respaldando las iniciativas en apoyo del Programa de Asistencia, en vista de que la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional contribuyen a una mejor comprensión de las cuestiones de interés mundial complejas. El Gobierno de Nigeria acoge con satisfacción las contribuciones voluntarias realizadas por algunos Estados Miembros.

71. A Nigeria le complace el hecho de que el curso regional para África se haya celebrado en 2020. La Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de Codificación son dignas de encomio por sus incansables esfuerzos para implementar el Programa de Asistencia, que beneficia a estudiantes y profesionales del derecho internacional del mundo entero. La delegación de Nigeria acoge con satisfacción la elaboración de un plan de estudios de autoaprendizaje para las personas que hayan presentado con éxito en 2020 una solicitud al Programa de Becas de Derecho Internacional. Nigeria insta a las Naciones Unidas a que sigan promoviendo el uso de la Biblioteca Audiovisual y espera que la División de Codificación estudie formas de apoyar sus actividades de autoedición más allá de 2021.

72. **La Sra. Lito** (Reino Unido) dice que su delegación encomia a la División de Codificación por los esfuerzos realizados el año anterior, especialmente en la búsqueda de formas innovadoras de poner en práctica el Programa de Asistencia, pese a los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19. El Programa representa un aporte eficaz al estado de derecho a escala mundial al satisfacer una necesidad de capacitación y difusión de conocimientos. El Reino Unido seguirá aportando contribuciones voluntarias en apoyo de diversos aspectos del Programa, en particular la Biblioteca Audiovisual, el manual de derecho internacional (*International Law Handbook*) y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, y alienta a otros Estados a que sigan prestando su apoyo para garantizar el desarrollo ulterior del Programa de Asistencia.

73. **El Sr. Elgharib** (Egipto) dice que, 75 años después de la fundación de las Naciones Unidas, en el inicio de una nueva era en la que prevalecerá el estado de derecho, el Programa de Asistencia reviste excepcional importancia. Los esfuerzos por fomentar el estado de derecho a nivel nacional e internacional y consolidar el sistema jurídico multilateral dependen de que haya un número suficiente de académicos y profesionales del derecho que enseñen y ejerzan el derecho internacional, y que asesoren a los Gobiernos y formulen políticas coherentes con el derecho internacional. Los cursos regionales de derecho internacional, el Programa de Becas de Derecho Internacional y la Biblioteca Audiovisual cumplen un papel importante en este sentido. La delegación de Egipto apoya los llamamientos a mejorar la accesibilidad de la Biblioteca, que ha pasado a ser un recurso más importante durante la pandemia de la COVID-19, así como a colmar la brecha digital que pone en desventaja a muchas personas de los países en desarrollo y menos desarrollados. Egipto acoge con satisfacción las medidas provisionales adoptadas por la División de Codificación para seguir aplicando el Programa durante la pandemia de COVID-19.

74. **El Sr. Srivihok** (Tailandia) dice que el Programa de Asistencia ha desempeñado un papel importante en el fomento de una comprensión más profunda del derecho internacional, lo que puede contribuir a reforzar la paz y la seguridad internacionales y a apoyar el estado de derecho a todos los niveles. Los cursos regionales son una de las herramientas más eficaces del Programa de Asistencia. Tailandia ha acogido el curso para Asia-Pacífico en ocho ocasiones y espera seguir haciéndolo cuando sea posible reanudar la formación presencial. En la próxima sesión asistirán por primera vez al curso participantes de Turquía y Palestina. La delegación de Tailandia encomia las mejoras que la División de Codificación ha introducido en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual. El orador alienta a la División a subir más videos recientes al sitio web y a añadir una sección sobre las últimas novedades en materia de derecho internacional. La División también debería seguir estudiando medios innovadores de utilizar la tecnología para ayudarle a alcanzar sus objetivos. Entre esas iniciativas cabe mencionar la organización de más actividades de formación en línea y el desarrollo de aplicaciones móviles para facilitar la difusión del derecho internacional.

75. Para que el Programa de Asistencia pueda ejecutarse eficazmente, es fundamental que cuente con un suministro de fondos periódico y suficiente. La delegación de Tailandia espera que se sigan asignando fondos del presupuesto ordinario y que los Estados

miembros continúen haciendo contribuciones financieras o en especie de forma voluntaria.

Tema 180 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK) (A/75/142; A/C.6/75/L.5)

Proyecto de resolución A/C.6/75/L.5: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK)

76. **El Sr. Smith** (Belice) presenta el proyecto de resolución y dice que Irlanda, Italia, Portugal y Singapur se han sumado a los patrocinadores. La organización Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK), con sede en Belice, contribuye a conectar los sectores energéticos de los pequeños Estados insulares en desarrollo con la financiación a escala mundial, la energía sostenible y los mercados del carbono. SIDS DOCK tiene 17 Estados miembros, de los cuales 16 también son Estados Miembros de las Naciones Unidas.

77. SIDS DOCK intenta responder a los retos transfronterizos por medio del multilateralismo, la colaboración y la cooperación, y su estatuto y reglamento interno se ajustan a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Es la única plataforma internacional liderada por pequeños Estados insulares en desarrollo que se ocupa de la seguridad energética en el contexto del cambio climático y de la necesidad de fomentar la resiliencia en esos Estados.

78. SIDS DOCK facilita el intercambio de experiencias y conocimientos entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, sirve de catalizador para la adopción de tecnologías renovables y brinda oportunidades de creación de capacidad a los Estados Partes en todo lo relacionado con las energías renovables, la eficiencia energética y la conservación. Su labor dirigida a hacer frente a las vulnerabilidades y aspiraciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo se alinea con las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y otros marcos jurídicos internacionales. SIDS DOCK apoya a los Estados Partes en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5, 7, 13 y 14. A este respecto, ha elaborado una iniciativa

emblemática para apoyar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para proteger y preservar los océanos, los mares y los recursos marinos, aprovechando al mismo tiempo el potencial de los océanos como su mayor fuente de energía renovable disponible. SIDS DOCK también está ayudando a esos Estados a cumplir los objetivos de equidad de género y empoderamiento de mujeres y niñas a través de la Red Abierta de Mujeres Insulares de SIDS DOCK.

79. **El Sr. Rasidi** (Malasia) dice que SIDS DOCK es una organización internacional transregional cuyos objetivos y actividades van en apoyo de la aplicación de varios convenios sobre el medio ambiente de las Naciones Unidas, los objetivos medioambientales mundiales y la Agenda 2030. Por ende, la organización se ocupa de asuntos de interés para la Asamblea General. SIDS DOCK apoya proyectos y programas que promueven el desarrollo y el uso a largo plazo de la energía sostenible, el desarrollo de las energías renovables y la participación en el mercado mundial del carbono. Por esos motivos, Malasia está a favor de que se le otorgue la condición de observadora a SIDS DOCK.

80. **El Sr. Mulalap** (Estados Federados de Micronesia) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución. Los Estados Federados de Micronesia han participado activamente en la creación de SIDS DOCK y consideran que sus actividades están estrechamente relacionadas con los objetivos básicos y la misión de las Naciones Unidas. SIDS DOCK es una importante plataforma internacional que se encuentra en una posición inmejorable para representar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y facilitar su acceso a la financiación de inversiones, la creación de capacidades y las tecnologías energéticas sostenibles.

81. Además, SIDS DOCK es la única organización multilateral reconocida por las Naciones Unidas con derecho a representar los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo en su conjunto. SIDS DOCK mantiene contactos periódicos con representantes de los 37 pequeños Estados insulares en desarrollo que son Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sus estrechos vínculos con esos Estados y su profundo conocimiento de sus circunstancias les ayudarán a alcanzar sus objetivos de desarrollo y a avanzar hacia un futuro más sostenible. El SIDS DOCK se ha creado con arreglo a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y concede gran importancia al multilateralismo y al uso de la colaboración y la cooperación para hacer frente a los retos mundiales. También está ayudando a los pequeños Estados insulares en desarrollo a alcanzar varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

82. SIDS DOCK es la única organización multilateral liderada por pequeños Estados insulares en desarrollo que aborda la seguridad energética mediante un enfoque centrado en la creación de resiliencia ante los efectos del cambio climático, teniendo en cuenta la particular relación que tienen los Estados insulares con el océano y el potencial de los océanos como fuente de energía renovable. Micronesia y muchos otros pequeños Estados insulares en desarrollo tienen previsto desarrollar sólidas carteras de energía renovable y se beneficiarán enormemente del apoyo prestado por SIDS DOCK en ese sentido.

83. **La Sra. Tan** (Singapur) dice que el SIDS DOCK tiene como objetivo apoyar y complementar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para movilizar la financiación de las medidas de adaptación al cambio climático mediante la transición a economías con bajas emisiones de carbono. También ayuda a esos Estados a proteger los océanos, los mares y los recursos marinos y a aprovechar al máximo los océanos como la mayor fuente de energía renovable del mundo. Por ende, los objetivos y actividades de SIDS DOCK abarcan asuntos de interés para la Asamblea General. Además, el otorgamiento de la condición de observadora a SIDS DOCK podría mejorar su capacidad de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a poner en práctica la Agenda 2030. Por lo tanto, Singapur apoya el proyecto de resolución.

Tema 181 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto de Cooperación Económica Regional para Asia Central (A/75/143; A/C.6/75/L.6)

Proyecto de resolución A/C.6/75/L.6: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto de Cooperación Económica Regional para Asia Central

84. **El Sr. Geng Shuang** (China), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que el formato se ajusta al modelo de solicitud de la condición de observador. El Instituto de Cooperación Económica Regional de Asia Central (CAREC) es una organización intergubernamental con plena personalidad jurídica. Su misión consiste en mejorar la calidad de la cooperación económica regional y acelerar el crecimiento económico en Asia Central mediante la generación de conocimientos y la creación de capacidades. El Instituto mantiene asociaciones a largo plazo con entidades internacionales y regionales como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Asiático de Desarrollo, y tiene condición de observador en el Banco Mundial,

el Fondo Monetario Internacional y el Banco Asiático de Desarrollo. Cumple plenamente los requisitos para el otorgamiento de la condición de observador establecidos por la Asamblea General en su decisión 49/426. El otorgamiento de la condición de observador al Instituto permitirá profundizar su cooperación con las Naciones Unidas y facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Asia Central.

85. **El Sr. Lutfi** (Afganistán) dice que el Instituto CAREC es la entidad encargada de dar apoyo al conocimiento del Programa CAREC, que facilita proyectos regionales e iniciativas políticas para promover el crecimiento económico sostenible y la prosperidad en Asia Central. El Afganistán se ha beneficiado enormemente de su participación en los proyectos de energía, comercio, transporte y desarrollo de capacidades en el marco de dicho Programa. La cooperación de su Gobierno con el Programa CAREC es coherente con su objetivo de reforzar la posición del Afganistán como centro de comercio y conectividad regional y como puente terrestre entre las regiones circundantes. Por ello, concede gran importancia a los esfuerzos del Instituto en apoyo del Programa CAREC. El Instituto CAREC cumple los requisitos para que se le otorgue la condición de observador, ya que su objetivo de promover el conocimiento y la creación de capacidades para fomentar una cooperación económica regional eficaz está en consonancia con el mandato de las Naciones Unidas y es un asunto de interés para la Asamblea General.

86. **El Sr. Musayev** (Azerbaiyán) dice que el objetivo del Instituto CAREC consiste en mejorar la calidad y la eficacia de la cooperación económica en la región. El Instituto mantiene asociaciones a largo plazo con organizaciones internacionales y regionales, incluidas las Naciones Unidas, y tiene condición de observador en varios organismos financieros internacionales. Sin duda cumple los requisitos para el otorgamiento de la condición de observador establecidos en la decisión 49/426 de la Asamblea General. La condición de observador brindaría al Instituto oportunidades adicionales para trabajar en pro de la consecución de sus objetivos y potenciaría su cooperación con las Naciones Unidas. Por lo tanto, Azerbaiyán apoya plenamente el proyecto de resolución.

87. **El Sr. Warraich** (Pakistán) dice que, como participante en el Programa CAREC, el Pakistán apoya el otorgamiento de la condición de observador al Instituto CAREC. Desde su creación en 2006, el Instituto ha promovido medios innovadores para potenciar la cooperación regional y fomentar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 1 de acabar con la pobreza. Por

ende, el Instituto se ocupa de asuntos de interés para la Asamblea General.

Tema 182 del programa: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Asiática de Cooperación Forestal (A/75/192; A/C.6/75/L.7)

Proyecto de resolución A/C.6/75/L.7: Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización Asiática de Cooperación Forestal

88. **El Sr. Cho Hyun** (República de Corea), al presentar el proyecto de resolución, indica que Bangladesh, Qatar y Turquía se han sumado a los patrocinadores. La destrucción de hábitat de la flora y fauna silvestres, incluso a consecuencia de la deforestación, empuja cada vez más a la fauna y flora silvestres portadora de enfermedades a un contacto más estrecho con los seres humanos, lo que aumenta el riesgo de pandemias zoonóticas. Por ello, la solicitud de la condición de observadora para la Organización de Cooperación Forestal de Asia, que pretende promover la gestión sostenible de los bosques, resulta especialmente pertinente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

89. La Organización Asiática de Cooperación Forestal cumple los requisitos para obtener la condición de observadora: es una organización intergubernamental cuyas actividades abarcan asuntos de interés para la Asamblea General. Su acuerdo constitutivo fue adoptado por 14 países en 2015 y entró en vigor en 2018. Sus actividades consisten en reforzar la cooperación entre sus miembros y entre estos y los socios pertinentes, con el fin de promover prácticas de gestión forestal sostenibles y orientadas a la acción, así como de hacer frente a los efectos adversos del cambio climático mediante el apoyo a las políticas, el desarrollo de capacidades y las asociaciones inclusivas. Por tanto, otorgarle la condición de observadora enriquecería los trabajos de la Asamblea General.

90. **La Sra. Ponce** (Filipinas) dice que, en su calidad de miembro de la Organización de Cooperación Forestal de Asia, Filipinas se complace en patrocinar el proyecto de resolución. El trabajo de la entidad abarca asuntos de interés para la Asamblea General y, por lo tanto, cumple los requisitos para el otorgamiento de la condición de observadora. Su objetivo consiste en promover la gestión sostenible de los bosques con el fin de hacer frente al impacto del cambio climático. Los proyectos y programas de la organización se elaboraron y ejecutaron de conformidad con las necesidades y prioridades políticas de los países miembros, que incluyen la rehabilitación de los bosques, la reforestación, la prevención de la degradación de los bosques, la

conservación de la biodiversidad, la mejora de las oportunidades de subsistencia con productos forestales no madereros y el desarrollo de capacidades.

91. **La Sra. Nguyen Quyen Thi Hong** (Viet Nam) dice que su país es miembro de la Organización Asiática de Cooperación Forestal y patrocinó el proyecto de resolución. La entidad se estableció como organización internacional en 2011 sobre la base de un acuerdo de cooperación forestal entre los Estados miembros de la ASEAN y la República de Corea. Sus actividades abarcan asuntos de interés para la Asamblea General, ya que se refieren a la promoción de la cooperación internacional, la creación de capacidades y el intercambio de experiencias con vistas a fomentar el desarrollo sostenible y hacer frente al impacto del cambio climático en la región. La condición de observadora en la Asamblea General permitiría a la Organización Asiática de Cooperación Forestal reforzar su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y mejorar su contribución a la puesta en práctica de la Agenda 2030.

92. **El Sr. Rasidi** (Malasia) dice que la Organización de Cooperación Forestal de Asia tiene por objetivo reforzar la cooperación en el sector forestal. La organización está ejecutando un gran número de programas de capacitación, proyectos subregionales y proyectos impulsados por los países a fin de promover prácticas de gestión forestal sostenible y alcanzar su visión de un Asia más verde. A este respecto, Malasia participa actualmente en un proyecto subregional relativo a la domesticación de especies vegetales en peligro, endémicas y amenazadas en ecosistemas terrestres perturbados en Malasia y Tailandia.

93. La Organización Asiática de Cooperación Forestal valora la estrecha cooperación con otras instituciones, organizaciones y organismos, en particular los del sistema de las Naciones Unidas. Sus actividades abarcan asuntos de interés para la Asamblea General, y otorgarle la condición de observadora permitiría que los debates globales sobre política den lugar a acciones tangibles a nivel regional. Por consiguiente, la delegación de Malasia exhorta a la Comisión a que apruebe el proyecto de resolución.

94. **El Sr. Nyan Lin Aung** (Myanmar) dice que, en su calidad de miembro fundador de la Organización de Cooperación Forestal de Asia y patrocinador del proyecto de resolución, Myanmar apoya plenamente la solicitud de la condición de observadora. La Organización de Cooperación Forestal de Asia ya ha elaborado varios programas de creación de capacidades, proyectos subregionales y proyectos individuales impulsados por los países en pro de su objetivo de

contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 en la región. La organización ha colaborado activamente con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y los socios internacionales en las iniciativas dirigidas a poner en práctica la Agenda 2030 y otros compromisos en materia del medioambiente. Por ende, sus objetivos y actividades abarcan asuntos de interés para la Asamblea General.

95. **La Sra. Tan** (Singapur) dice que espera que la Comisión considere favorablemente la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Forestal de Asia, así como la solicitud de otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Alianza Mundial para las Tierras Áridas, que se examinará en la próxima reunión de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.